

SKP/GLAC-JGA-039-2023

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

ASUNTO:
Entrega de ejemplares y difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya

RUC: 20269180731

REFERENCIA:
Oficio N° 151-2023-MINEM/DGAAE

NUESTRA REFERENCIA:
SKP/GLAC-JGA-013-2023
(Registro N° 3439325)

LUGAR/FECHA:
Lima, 14.02.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con el Oficio N° 151-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023, el cual señala que debemos remitir a su Despacho todas las evidencias correspondientes a la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su ejecución, mediante la presente tenemos a bien informar lo siguiente:

- Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales:**
Mediante Cartas SKP/GLAC-JGA-032-2023, SKP/GLAC-JGA-033-2023, SKP/GLAC-JGA-034-2023, SKP/GLAC-JGA-035-2023 y SKP/GLAC-JGA-036-2023, de fecha 13.02.2023 y números de expediente 260, S/N, 437, 1241 y 4426258, respectivamente, presentamos a la Municipalidad Distrital de Yauli y Comunidad Campesina de Pachachaca, un (1) ejemplar en versión digital del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya; así como también, a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, (1) ejemplar, tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya, por lo que en adjunto se remiten copia de los cargos respectivos.
- Difusión del PAD en la página web y redes sociales del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 10.02.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya, a través de nuestra página web, así como en nuestras redes sociales (Facebook, LinkedIn y Twitter), por lo que a continuación se remite los links e imágenes que demuestran lo antes señalado:

Página web:

<https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/impacto-ambiental/pads/pad-cahua/pad-la-oroya/>

PÁGINA PRINCIPAL > SOSTENIBILIDAD > IMPACTO AMBIENTAL > PADS > PAD CAHUA > PAD LA OROYA

PAD CH La Oroya

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica La Oroya (CH La Oroya) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3439325, del 06 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH La Oroya que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación:

Distritos: Santa Rosa de Sacco, La Oroya y Yauli

Provincia: Yauli – La Oroya

Departamento: Junín

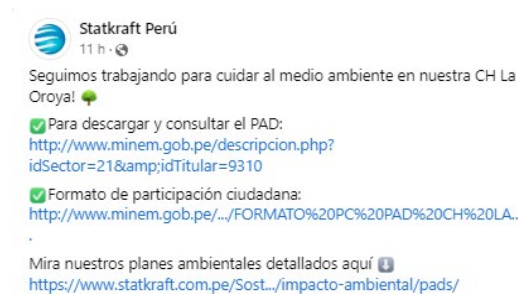
La versión digital del PAD puede ser consultada [aquí](#). Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana [aquí](#).

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato."

Redes sociales:

Facebook:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=613487310787585&set=a.481570883979229>



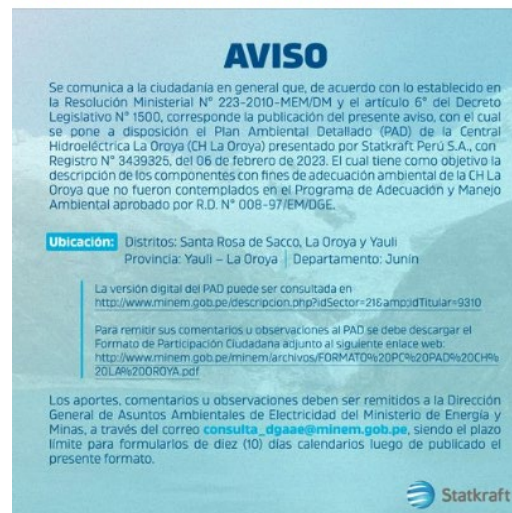
Statkraft Perú
11 h · 🌐

Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestra CH La Oroya! 🌱

✅ Para descargar y consultar el PAD:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

✅ Formato de participación ciudadana:
<http://www.minem.gob.pe/.../FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA...>

Mira nuestros planes ambientales detallados aquí 📄
<https://www.statkraft.com.pe/Sost.../impacto-ambiental/pads/>



AVISO

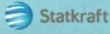
Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica La Oroya (CH La Oroya) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3439325, del 06 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH La Oroya que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación: Distritos: Santa Rosa de Sacco, La Oroya y Yauli
Provincia: Yauli – La Oroya | Departamento: Junín

La versión digital del PAD puede ser consultada en:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20ROYA.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato.




LinkedIn:

<https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7029857799278931968>

LinkedIn

Empleos ▾ Statkraft Área metropolitana de L...

Publicación de Statkraft

 Statkraft
238.561 seguidores
11 h · Editado

¡Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestra CH La Oroya! 🌱

✅ Para descargar y consultar el PAD: <https://lnkd.in/d/Us8IHAF>

✅ Formato de participación ciudadana: <https://lnkd.in/d8mgmMbe>

Mira nuestros planes ambientales detallados aquí 📄
https://lnkd.in/dEY_zpG6

AVISO

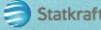
Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica La Oroya (CH La Oroya) presentado por Statkraft Peru S.A., con Registro N° 3439325, del 06 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH La Oroya que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación: Distritos: Santa Rosa de Sacco, La Oroya y Yauli
Provincia: Yauli – La Oroya | Departamento: Junín

La versión digital del PAD puede ser consultada en
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?dSector=216&pidTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>


Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.



Twitter:

<https://twitter.com/StatkraftPeru/status/1624092261083492356?s=20&t=2ycE01x52SgVWgkyr8eOug>

← Tweet

 Statkraft Perú
@StatkraftPeru

¡Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestra CH La Oroya! 🌱

✅ Para descargar y consultar el PAD: [minem.gob.pe/descripcion.ph...](http://www.minem.gob.pe/descripcion.ph...)

✅ Formato de participación ciudadana:
[minem.gob.pe/minem/archivos...](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos...)

Mira nuestros planes ambientales detallados aquí 📄
statkraft.com.pe/Sostenibilidad...

AVISO

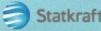
Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica La Oroya (CH La Oroya) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3439325, del 06 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH La Oroya que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación: Distritos: Santa Rosa de Sacco, La Oroya y Yauli
Provincia: Yauli – La Oroya | Departamento: Junín

La versión digital del PAD puede ser consultada en
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?dSector=216&pidTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.



Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



Marco Chávez
Jefe de Gestión Ambiental
STATKRAFT PERÚ



Statkraft

SKP/GLAC-JGA-032-2023

Señor
Wilder Panduro Aguilar
Alcalde
Municipalidad Distrital de Yauli
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 13.02.2023

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, en versión digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya (en adelante, "PAD CH La Oroya"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH La Oroya, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0097-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir

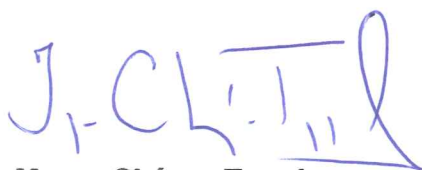
¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y local: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH La Oroya a la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidades Distritales de Yauli y Santa Rosa de Sacco y a la Comunidad Campesina de Pachachaca, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439325), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP, en caso de que alguna autoridad local no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH La Oroya, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Chávez Tuppia', with a stylized flourish at the end.

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.



SKP/GLAC-JGA-033-2023

Señor
Klinger Cañete Collachagua
Presidente
Comunidad Campesina Pachachaca
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 13.02.2023

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, en versión digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya (en adelante, "PAD CH La Oroya"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH La Oroya, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0097-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir

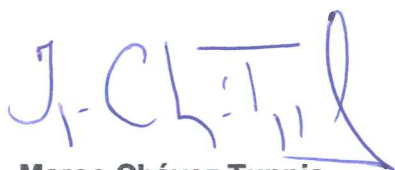
¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y local: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH La Oroya a la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidades Distritales de Yauli y Santa Rosa de Sacco y a la Comunidad Campesina de Pachachaca, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439325), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP, en caso de que alguna autoridad local no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH La Oroya, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Chávez Tuppia', with a stylized flourish at the end.

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.



SKP/GLAC-JGA-034-2023

Señor
Ovidio Ermes Rodríguez Yurivilca
Alcalde
Municipalidad Distrital Santa Rosa de Sacco
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 13.02.2023

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya (en adelante, "PAD CH La Oroya"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH La Oroya, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0097-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir

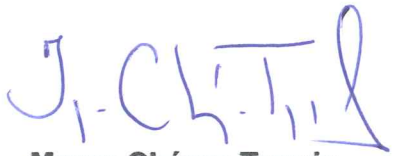
¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y local: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH La Oroya a la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidades Distritales de Yauli y Santa Rosa de Sacco y a la Comunidad Campesina de Pachachaca, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439325), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP, en caso de que alguna autoridad local no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH La Oroya, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

SKP/GLAC-JGA-035-2023

Señor
Edson Crisostomo Ortega
Alcalde
Municipalidad Provincial Yauli - La Oroya
Presente.-

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE



DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya (en adelante, "PAD CH La Oroya"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH La Oroya, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0097-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días

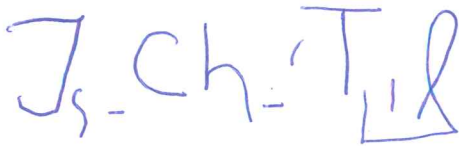
¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y local: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH La Oroya a la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidades Distritales de Yauli y Santa Rosa de Sacco y a la Comunidad Campesina de Pachachaca, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439325), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP, en caso de que alguna autoridad local no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH La Oroya, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Ch. Tuppia'.

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

DREM - JUNÍN	
DOC.	6446990
EXP.	4426258



SKP/GLAC-JGA-036-2023

Ingeniera
Vilma Vilcas Melchor
Directora Regional
Dirección Regional de Energía y Minas Junín – DREM Junín
Gobierno Regional de Junín
Presente.-

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 13.02.2023

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica La Oroya (en adelante, "PAD CH La Oroya"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH La Oroya, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0097-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que

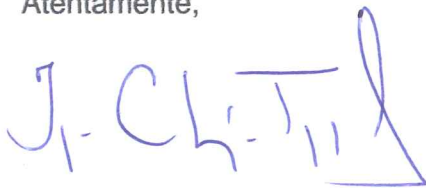
¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0151-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y local: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH La Oroya a la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, Municipalidades Distritales de Yauli y Santa Rosa de Sacco y a la Comunidad Campesina de Pachachaca, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3439325), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>); y, que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP, en caso de que alguna autoridad local no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH La Oroya, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20LA%20OROYA.pdf>

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Chávez Tuppia', with a stylized flourish at the end.

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.